

MIEMBROS DE LA E. T. A., CONDENADOS

La Sala Segunda del Supremo ha confirmado una sentencia del Tribunal de Orden Público en la que eran condenados, como autores de delitos de asociación ilícita y propaganda ilegal, Sabino Arana Bilbao, Francisco Javier Bareño Omaecheverría y Ramón Urrizalqui Azpiroz (éste en rebeldía), a cinco años de prisión y dos multas de 10.000 pesetas cada uno. Sabino Arana y Francisco Javier Bareño eran penados también, por tenencia ilícita de armas, a sendas penas de dos años de prisión, y Sabino, por atentado a agente de la autoridad, a otros dos años de prisión.

La misma sentencia condenaba a Francisco Javier Escubi Larraz y Eusebio Iriarte Otermin como autores de un delito de propaganda ilegal, a sendas penas de seis meses y un día de prisión y multa de 10.000 pesetas.

Sabino, perteneciente a la E. T. A., de febrero a abril de 1967 estuvo en Bayona con los que allí representaban al mando de la E. T. A. y recibió instrucciones para la realización de misiones importantes. De regreso, fijó su domicilio en Tolosa, donde se puso en contacto con Bareño, también perteneciente a E. T. A., y, cumpliendo instrucciones, los dos trasladaron su residencia a Vitoria, donde permanecieron juntos hasta el siguiente mes en el que Bareño se trasladó a Pamplona. En Vitoria continuó Sabino la labor comenzada por los dos, hizo proselitismo, instruyó a miembros de la organización incluso en el manejo de armas y explosivos, organizó acto masivo para dejar constancia pública de la existencia de E. T. A., etc. Sabino llegó a preparar el asalto de un polvorín para conseguir dinamita con la que volar un monumento.

El 9 de marzo de 1968 un inspector de Policía pidió la documentación a Sabino, que disparó sobre él, que no resultó herido y persiguió a Sabino hasta detenerle, comprobando que carecía de licencia y guía para el arma. Sabino, hasta su detención, distribuyó propaganda y consiguió afiliarse a E. T. A., entre otras personas, a Ramón Urrizalqui Azpiroz, el cual colaboró con él en numerosas actividades, como el incendio de la Delegación Provincial de Sindicatos. Después fue declarado en rebeldía.

Bareño se hospedó en Pamplona en el domicilio de Francisco Javier Escubi Larraz, en quien tuvo colaborador para la realización de propaganda, en lo que también colaboró Eusebio Iriarte Otermin. Bareño, el 12 de marzo de 1968, fue detenido cuando era portador de una pistola y municiones, para la cual carecía de licencia y guía.

Recurrió Sabino contra la sentencia del Tribunal de Orden Público y su recurso ha sido desestimado. —Cura.